



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

*Nro.* 890 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica, 07 SEP 2012*

**VISTO:** El Informe N° 779-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 515423-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 137-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, el Informe N° 297-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Informe N° 49-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-UIC/oac, y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mantenimiento Periódico de la Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espiritu – Marcas – Alcommachay, Tramo KM 00+100 al KM 66+500 (Longitud – 66.50 Kilómetros)” en 121 folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 420-2006-MTC/22, de fecha 31 de agosto del 2006 (folio 73-74) y Resolución Directoral N° 446-2007-MTC/21, de fecha 17 de mayo del 2007 (folio 72) se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de la Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espiritu – Marcas – Alcommachay”, con un presupuesto total de S/. 1’748,520.10 (un millón setecientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte con 10/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 761-2007/ORA, de fecha 24 de octubre del 2007 (folio 39-53), el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Representaciones Flores S.R.L., suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Mantenimiento Periódico de la Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espiritu – Marcas – Alcommachay, Tramo KM 00+100 al KM 66+500 (Longitud – 66.50 Kilómetros)”, por el monto ascendente a S/. 1’514,942.53 (un millón quinientos catorce mil novecientos cuarenta y dos con 53/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, mediante Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra N° 759-2007/ORA, de fecha 23 de octubre del 2007 (folios 28-37), se contrató los servicios del Consultor INGENIERO HERNAN SANABRIA SOTELO para la supervisión de la obra “Mantenimiento Periódico de la Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espiritu – Marcas – Alcommachay”, por el monto ascendente a S/. 139,881.60 (ciento treinta nueve mil ochocientos ochenta y uno con 60/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 163-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de abril del 2010 (folio 23-26), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Mantenimiento Periódico de la Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espiritu – Marcas – Alcommachay, Tramo KM 00+100 al KM 66+500 (Longitud – 66.50 Kilómetros)”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por la contratista “Representaciones Flores S.R.L.”, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 1’512,813.93 (un millón quinientos doce mil ochocientos trece con 93/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 018 - 2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de enero del 2010 (folio 19-21), se aprobó la Liquidación de Servicios de Consultoría establecida en el Contrato N° 759-2007/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Hernán Sanabria Sotelo, para la supervisión de la citada obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 779-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 890 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2012

aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Mantenimiento Periódico de la Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espíritu – Marcas – Alcomachay, Tramo KM 00+100 al KM 66+500 (Longitud – 66.50 Kilómetros).
- Presupuesto Total : S/. 1'760,455.51
- Presupuesto Ejecutado: S/. 1'656,613.54
- Periodo de Ejecución : 08 de noviembre del 2007 al 20 de mayo del 2008

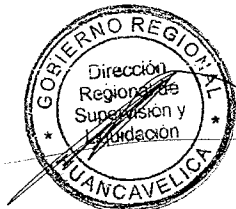
## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto :Mantenimiento Periódico de la Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espíritu – Marcas – Alcomachay, Tramo KM 00+100 al KM 66+500 (Longitud – 66.50 Kilómetros).
- Fuente de Fto. :Donaciones y Transferencias; Recursos Determinados y Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata
- Ppto. Total : S/. 1'760,455.51
- Ppto Ejecutado : S/. 1'656,613.54
- Ejercicio Presupuestal : 2006-2007-2008-2010-2011

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLICACIÓN	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRIS.	TOTAL
				Costo de Liquidación del Contrato del Consultor (Proyectista) del Expediente Técnico aprobado con Resolución Directoral N° 420-2006-MTC/22			
-	-	-	-	Sub Gerencia de Estudios de PROVIAS DESCENTRALIZADO	-	-	-
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 163-2010/GOB. REG.HVCA/GGR			
				VARIOS Servicios de Terceros- Obras por Contrata	1'512,813.94	-	1'512,813.94
				Liquidación de Servicio de Consultoría aprobado con R.G.G.R. N° 018-2010/GOB.REG.HVCA/GGR			
				VARIOS Gastos por la contratación de servicios del Ing. Hernán Sanabria Sotelo	-	139,881.60	139,881.60
				Gastos de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
6	5	11	39	Aviso de convocatoria de pre inversión	-	3,918.00	3,918.00
TOTAL S/.					1'512,813.94	143,799.60	1'656,613.54





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 890 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2012

**b) Resumen de la Inversión Efectuada**

- Obra : Mantenimiento Periódico de la Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espíritu – Marcas – Alccomachay, Tramo KM 00+100 al KM 66+500 (Longitud – 66.50 Kilómetros).
- Fuente de Fto. : Donaciones y Transferencias; Recursos Determinados y Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata
- Unidad Ejec.Presupuest. : Gobierno Regional de Huancavelica
- Ppto. Total : S/. 1'760,455.51
- Ppto. Asignado : S/. 1'820,954.63
- Ppto. Ejecutado : S/. 1'656,613.54
- Ppto. del Contratista : S/. 1'514,942.53
- Ppto. Ejecutado Total : S/. 1'512,813.94
- Ejercicio Presupuestal : 2006-2007-2008-2010-2011

CONCEPTO	COSTO DE LA OBRA	GASTOS GENERALES	TOTAL	Presupuesto no ejecutado según R.D. N° 420-2006-MTC/22 Expediente Técnico	Presupuesto según R.D. N° 420-2006-MTC/22 Exp.Técnico
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico – R.D. N° 420-2006-MTC/22	-	-	-	-	-
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR N° 163-2010/ GOB.REG.HVCA/GGR	1'512,813.94	-	1'512,813.94	-	-
Gasto de Supervisión de la Obra, Liquidación del Servicio de Consultoría, aprobado RGGR N° 018-2010/GOB. REG.HVCA/GGR	-	139,881.60	139,881.60	-	-
Gastos de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	-	3,918.00	3,918.00	-	-
<b>Total Inversión S/.</b>	<b>1'512,813.94</b>	<b>143,799.60</b>	<b>1'656,613.54</b>	<b>103,841.97</b>	<b>1'760,455.51</b>
<b>Porcentaje %</b>	<b>85.93 %</b>	<b>8.17 %</b>	<b>94.10 %</b>	<b>5.90 %</b>	<b>100.00 %</b>

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 890 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mantenimiento Periódico de la Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espiritu – Marcas – Alcomachay, Tramo KM 00+100 al KM 66+500 (Longitud – 66.50 Kilómetros)”, ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista Representaciones Flores S.R.L., correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2006-2007-2008-2010 y 2011, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIIe: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica” y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margesí de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

